



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301620110009000	División Material Y Venta De La Cosa En Común	Luis Fernando Ramirez Delgado Y Otros	Jorge Enrique Bernal Corredor, Maria Miriam Zapata Diaz	23/02/2024	Auto Decide - 1.- Fíjense Como Honorarios Definitivos Al Partidor Pedro Jose Bujato, Por La Suma De Seiscientos Mil Pesos (600.000.Oo), Los Cuales Deberán Ser Cancelados Por La Parte Demandante.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200015800	Ejecutivo Singular		Dolcey Enrique Orozco Ospino	23/02/2024	Auto Decide - 1. Corregir El Auto De Fecha 26 De Enero De 2024, Por El Cual Se Requiere A La Parte Demandante, Integre La Litis En El Presente Asunto, En El Sentido Que Su Encabezado Sería El Siguiente, Y No Como Allí Se Dijo. Radicado: 0800141890162020001580 0Demandante: Pedro Ospino Barriosdemandado: Dolcey Orozco Ospino clase De Proceso: Ejecutivo en Lo Demás Quede Incólume La Providencia.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



08001418901620190052800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Juan De Dios Obregon Marrugo	23/02/2024	Auto Ordena - 1.- Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada Al Dr. Andres David Peñuela Orozco, Con Facultades Para Cobrar Y Recibir Títulos De Depósito Judicial. - 2.- Por Secretaría, Hágase Entrega Al Dr. Dr. Andres David Peñuela Orozco, En Su Calidad De Apoderado Del Señor Juan De Dios Obregon Marrugo, Dentro Del Proceso De La Referencia, De Los Depósitos Judiciales Causados A Favor De La Parte Demandada.
08001418901620230107700	Ejecutivo Singular	Fernando Morales Medina	Vanessa Margarita Hoyos De Leon	23/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Depositadas En Las
Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
El Demandado Grupo
Diales S.A.S, En Las
Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
40.519.500,00.2. Previo
Decretar La Medida
Cautelar Solicitada Con
Respecto Al Embargo Del
Vehículo, Sírvase Por La
Parte Demandante Aclarar
La Información Del

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



08001418901620230107700	Ejecutivo Singular	Fernando Morales Medina	Vanessa Margarita Hoyos De Leon	23/02/2024	Automotor Dado Que La Misma Resulta Insuficiente. Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Fernando Morales Medina Contra Grupo Diales S.A.S, Así:A.Por La Suma De 4.165.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Factura No. 325, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma
-------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



De 5.117.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 326, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.C.Por La Suma
De 7.854.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura No.
334, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.D.Por La Suma
De 5.950.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido Enla Factura No.
336, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.E.Por La Suma
De 3.927.000.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Factura
No. 353, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Sociedad Pravice Anogados S.A.S., Representada Legalmente Por El Abogado Jesus Alberto Castro Alcarcel, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 5. Reconocer Personería A La Abogada Gina Lizeth Murcia Roa, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 6. Del Memorial De Fecha 4 De Diciembre De 2023, Allegado Por La Parte Demandante, Y Ser Procedente Lo Solicitado,

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



					Se Procede A Suspender El Presente Proceso, Hasta El Día 25 De Abril De 2024.
08001405301120110076700	Ordinario	Centro Comercial El Paseo	Patricia Elena Gil Restrepo, Fernando Gomez Hoyos	23/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 2 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 16 De Septiembre De 2022.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120110076700	Ordinario	Centro Comercial El Paseo	Patricia Elena Gil Restrepo, Fernando Gomez Hoyos	23/02/2024	Auto Ordena - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Téngase Por Incorporado Al Expediente El Cuaderno De Las Actuaciones De Segunda Instancia. 3. Por Secretaria, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Superior, En El Numeral 2 Del Proveído De Fecha 16 De Septiembre De 2022.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 26 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230107800	Verbales De Minima Cuantia	Certain Y Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S	Luzmira Vasquez Avilez, Wilson Tapias Pinilla	23/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que No Se Allegó Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, Considerando Que No Se Hizo Aporte De Medidas Cautelares, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 26 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

52d16aa2-9925-45a4-8ed2-6ae15096f09b